



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0117-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 25 de noviembre de 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 24 de noviembre de 2022, el pedido del Regidor Alexander Leonel Rubio Aguilar, respecto a que se designe al encargado del registro semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, de acuerdo a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03.08.2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 24.11.2022, en atención al pedido realizado por el Regidor Alexander Leonel Rubio Aguilar, acordó designar a la Lic. Yovani Cubas Medina, como encargada del registro semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, de acuerdo a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Lic. Yovani Cubas Medina, Asistente Administrativo de la Oficina de Regidores, como encargada del registro semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, de acuerdo a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, adoptar todas las acciones administrativas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL